



Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 26 de marzo de 2015

DISP. DIyT N°. 04 /2015

VISTO:

El expediente DIyT-036/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Componentes Informáticos" e iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, al requerimiento planteado por el Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica, el Sr. Diego Schwippert sobre la necesidad urgente de la adquisición de componentes informáticos detallados en su correo electrónico de fecha 19 de febrero adjuntado al presente. Según el despacho recibido la urgencia está configurada, como menciona la comunicación, que los dispositivos se instalarán en nuestros servidores a los fines de soportar la solución Active Directory. Conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición de lo solicitado.-

Que. Por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 6°, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.6° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el



Dirección de Informática y Tecnología

objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - DINATECH SA, SDBE Servicios Integrales, NUMIR SRL, SCB SRL, y DATASTAR-, invitadas a través de correo electrónico de fs.6/20.-

Que la firma NUMIR, acredita su valoración económica (fs.21/22), por un valor total para esta compra de **pesos setenta y cuatro mil ciento veintiséis (\$74.126.-) IVA INCLUIDO** de acuerdo al requerimiento expresado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la empresa SCB SRL, presenta su propuesta (fs.23/26), con una cotización de total de **pesos setenta y ocho mil ochenta y cuatro (\$78.084.-) IVA INCLUIDO** en atención a lo solicitado por la Dirección de Informática y Tecnología especificado en la invitación a cotizar remitida a la firma.-

Que la empresa DATASTAR, acredita su propuesta (fs.27/33), con una valoración de total de **pesos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (\$83.584.-) IVA INCLUIDO** tal como consta en la cotización que se acompaña.-

Que el resto de las empresas invitadas a presentar sus propuestas económicas no respondieron al llamado ni tampoco comunicaron su desistimiento del mismo.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y*



Dirección de Informática y Tecnología

*además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-“; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para **Renglón 1º** con la firma NUMIR conforme a la cotización acreditada a fs.21/22, por un valor de pesos veinticuatro mil doscientos cuarenta (\$24.240.-) IVA INCLUIDO.- en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.12/14 y sus respectivos adjuntos -*

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente procesoy **para el Renglón 2º y 3º** de la firma SCB SOLUCIONES IT, conforme a la cotización acreditada a fs.23/26, por un valor de **pesos cuarenta mil doscientos setenta y dos (\$40.272.-) IVA INCLUIDO.-** en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.15/17 y sus respectivos adjuntos.-

Que, la presente contratación, surge conforme las cotizaciones presentadas; de tal modo que la adquisición propiciada haciende a una sumatoria total de **pesos sesenta y cuatro mil quinientos doce (\$64.512.-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011;



Dirección de Informática y Tecnología

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de Componentes Informáticos, para el **Renglón 1º** con la firma NUMIR por la suma de **pesos veinticuatro mil doscientos cuarenta (\$24.240.-) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a su oferta que luce a fs.21/22 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.12/14 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria NUMIR por la suma de **pesos veinticuatro mil doscientos cuarenta (\$24.240.-) IVA incluido.-** Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Autorizar el gasto para la Adquisición de Componentes Informáticos, para el **Renglón 2º y 3º** con la firma SCB SOLUCIONES IT por la suma de **pesos cuarenta mil doscientos setenta y dos (\$40.272.-) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a su oferta que luce a fs.23/26 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.15/17 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 4: Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria SCB SOLUCIONES IT por la suma de **pesos pesos cuarenta mil doscientos setenta y dos (\$40.272.-) IVA incluido.-** Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-



Dirección de Informática y Tecnología

Artículo 5: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 6°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIyT N°. 04/2015